



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0041534/2017.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 334/2017 para cubrir un ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE (código 105) en el Grupo Geometría Diferencial; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen y ha propuesto la designación del Dr. Adrián Marcelo ANDRADA (legajo 36.602) como Profesor Asociado DE;

Que para financiar el ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE (código 105) se utilizarán fondos de disponibilidad definitiva para la Facultad de la jubilación del Dr. Oscar BREGA.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Goergina FLESIA, Fernando LEVSTEIN y Daniel PENAZZI, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 334/2017.

ARTÍCULO 2°: Designar, con carácter interino según la propuesta de la Comisión Evaluadora como Profesor Asociado DE (código interno 105/21) al Dr. Adrián Marcelo ANDRADA (legajo 36.602) en el Grupo Geometría Diferencial, a partir del 1 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018. La designación se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para la Facultad de la jubilación del Dr. Oscar BREGA.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia, sin goce de haberes, al Dr. Adrián Marcelo ANDRADA (legajo 36.602) en su cargo por concurso de Profesor Adjunto DE (código interno 109/14) al haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía por Art. 49, Ap. II inc. a del convenio colectivo de trabajo docente.

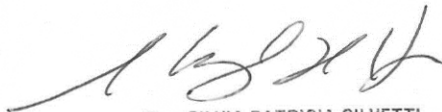
EXP-UNC 0041534/2017.

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 405 /2017



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF